



## **II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**

**La Paz, 8 y 9 de septiembre de 2014**



### **RESOLUCION Nº 36/2014**

#### **VISTOS:**

El Estatuto Orgánico y Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana.

Las Resoluciones y Reglamentos aprobados por el **XII CONGRESO NACIONAL DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA**.

Las Conclusiones de la **I – XII REUNIÓN ACADÉMICA NACIONAL**, realizada entre el 25 y 28 de agosto de 2014, en la Universidad Amazónica de Pando – UAP

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana establece que las Reuniones Académicas Nacionales y las Reuniones Sectoriales son Órganos de Asesoramiento Académico de los Órganos de Gobierno.

Que, el Seminario – Taller Académico Nacional “La Universidad Pública en el Siglo XX”, realizado en Cochabamba del 28 al 30 de octubre de 2013, establece que el enfoque que se asume para la FBC, debe estar en coherencia con el Modelo Académico y el Estatuto de la Universidad Boliviana, así como con el Plan Nacional de Desarrollo Universitario.

Que, el Seminario – Taller Académico Nacional, realizado en Santa Cruz del 15 al 17 de Julio del 2014, concibe la formación de las competencias como parte de la formación humana integral, a partir del proyecto ético de vida de cada persona, dentro de los escenarios educativos colaborativos y articulados con lo social, lo económico, lo político, lo cultural, el arte, la ciencia y la tecnología. Por tanto, responde al contexto local, nacional e internacional.

Que, el enfoque asumido debe coadyuvar a la formación de profesionales que puedan desenvolverse en situaciones complejas de incertidumbre, enfrentando problemáticas presentes y futuras.

Que, este enfoque puede adaptarse a la realidad y particularidades de cada facultad, área, carrera y programa. Este enfoque debe ser concebido con flexibilidad y apertura para que cada universidad pueda aplicarlo o adoptarlo de acuerdo con sus posibilidades y condiciones.

Que, la definición de competencias como un proceso complejo de desempeño con idoneidad y responsabilidad social, que moviliza, combina y transfiere con efectividad un conjunto integrado de recursos internos (conocimientos, habilidades, actitudes) y externos (información, recursos tecnológicos y otros) para resolver problemas en la vida cotidiana, laboral-profesional en un contexto intercultural y pluralismo epistémico, aportando a la construcción y transformación de la realidad.

Que, para el logro del Perfil Profesional deben existir competencias específicas y genéricas plasmadas e integradas en diferentes niveles o ciclos que contempla una malla curricular.

Que, los Ejes Temáticos son: Metodología de la Formación Basada en Competencias, Capacitación, Políticas, Normativas y Gestión Académica Administrativas, llegándose a conclusiones y recomendaciones



## II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 8 y 9 de septiembre de 2014



### RESOLUCION N° 36/2014

**POR TANTO,**

**La II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, en uso de sus atribuciones,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el documento de la Comisión 3 sobre "Análisis y Evaluación del Diseño Curricular por competencias", trabajado en la Reunión Académica Nacional, como marco de referencia para la implementación de Diseños y Rediseños Curriculares de las Carreras y/o Programas que adopten el mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que el Diseño y Rediseño Curricular basado en Competencias se enmarca en los principios, fines y objetivos del Estatuto Orgánico, Modelo Académico, Plan Nacional de Desarrollo, Resoluciones de Congreso y Conferencias Nacionales de Sistema de la Universidad Boliviana y normas vigentes en cada Universidad.

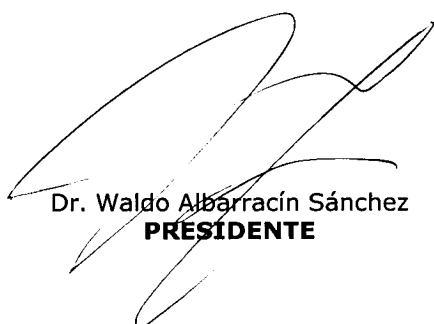
**ARTICULO TERCERO:** Que las Carreras y Programas que inicien el proceso diseño, implementación y evaluación de la FBC, deben considerar las experiencias desarrolladas por las Universidades del Sistema, previa socialización del enfoque, de acuerdo a las características y particularidades de cada una.

**ARTICULO CUARTO:** Promover la homogenización de los perfiles profesionales en base a competencias de las distintas áreas, Carreras y Programas, en las reuniones sectoriales, asimismo, compatibilizar las competencias macro específicas y genéricas de los profesionales del Sistema de la Universidad Boliviana, validadas en dichas reuniones sectoriales.

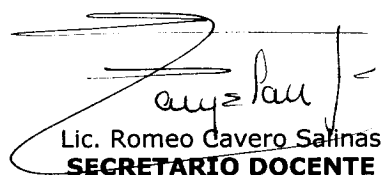
**ARTÍCULO QUINTO:** Desarrollar procesos de capacitación continua a la comunidad universitaria y acompañamiento a los procesos de rediseño e implementación, de manera sistemática a cargo de una instancia especializada, con recursos de IDH

Es dada en la sala de sesiones de la Universidad Mayor de San Andrés a los nueve días del mes de septiembre de dos mil catorce años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Dr. Waldo Albarracín Sánchez  
**PRESIDENTE**



Lic. Romeo Caveró Salinas  
**SECRETARIO DOCENTE**



Milenca Silés Copa  
**SECRETARIA ESTUDIANTE**